



FACULTAD de CIENCIAS EMPRESARIALES y del TRABAJO de SORIA

Guía Docente de la Asignatura
Sistemas de Relaciones Laborales

Plan Conjunto:

Grado en Administración y Dirección de Empresas y
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

ADE + RLRH

Curso 2017/18



Universidad de Valladolid

**0.- PRESENTACION**

Asignatura	SISTEMAS DE RELACIONES LABORALES		
Titulación	DOBLE GRADO ADE + RLRH		
Plan	481	Código	41908
Periodo de impartición	2º cuatrimestre	Tipo/Carácter	Obligatoria
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	5º
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Profª. Drª. Graciela López de la Fuente		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	graciela.lopez@uva.es		
Departamento	Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado.		

1. Situación / Sentido de la Asignatura**1.1 Contextualización**

Debido a la importancia que poseen las relaciones colectivas de trabajo o relaciones sindicales es necesario conocer y comprender el sistema constitucional de las mismas en nuestro ordenamiento jurídico.

1.2 Relación con otras materias

La asignatura de Sistemas de Relaciones Laborales guarda relación con Derecho Sindical cursada en el 4º año del Doble Grado. Igualmente se encuentra relacionada con Derecho del Trabajo I y II.

1.3 Prerrequisitos

Se recomienda haber superado la asignatura de Derecho Sindical.

2. Competencias**2.1. Competencias Generales****COMPETENCIAS GENÉRICAS:****Instrumentales**

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.6. Capacidad de gestión de la información
- CG.7. Resolución de problemas



CG.8. Toma de decisiones

Personales

- CG.9. Trabajo en equipos
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG.14. Razonamiento crítico
- CG.15. Compromiso ético

Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad
- CG.19. Liderazgo
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG. 21. Motivación por la calidad

2.2. Competencias Específicas

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Disciplinarias

CE.1. Adquirir conocimientos sobre el marco normativo regulador de las relaciones laborales, en concreto, en su dimensión colectiva.

Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.
- CE. 21. Capacidad de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- CE.22. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados.

Académicas

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.
- CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.
- CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica.

3. Objetivos

-Ser capaz de conceptualizar el Derecho Sindical, e interrelacionarlo con el resto de materias y asignaturas que configuran el marco de las relaciones laborales.

-Ser capaz de asesorar a trabajadores, empresarios y a sus organizaciones respectivas en el ejercicio de sus derechos laborales de carácter colectivo.



-Ser capaz de llevar a cabo funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.

4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas	35	Estudio autónomo individual o en grupo	36
Clases prácticas	10	Preparación y elaboración de trabajos	27
Seminarios	9	Consultas bibliográficas, Internet	18
Otras actividades	6	Tutorías no presenciales	9
Total presencial	60	Total no presencial	90

5. BLOQUES TEMÁTICOS

PARTE PRIMERA -LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA-

Tema 1: LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN ESPAÑA

- I. Consideraciones generales.
- II. Principios constitucionales en materia de negociación colectiva.
- III. Los Convenios colectivos en el Estatuto de los Trabajadores.

Tema 2: EL CONVENIO COLECTIVO ESTATUTARIO

- I. El convenio colectivo estatutario: diseño normativo.
- II. Unidades de negociación.
- III. Partes del convenio.
- IV. Contenido del convenio.
- V. Procedimiento de negociación.
- VI. Aplicación e interpretación del convenio.
- VII. La impugnación judicial del convenio.

Tema 3: EL CONVENIO COLECTIVO EXTRAESTATUTARIO

- I. Fundamentación Jurídica.
- II. Los supuestos posibles de negociación colectiva extraestatutaria.
- III. Contenido posible.
- IV. Normativa aplicable.
- V. Naturaleza Jurídica.
- VI. Régimen Jurídico.

Tema 4: LOS ACUERDOS DE EMPRESA SUSTITUTORIOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ESTATUTARIA

- I. Características generales.
- II. Procedimiento de negociación.



PARTE SEGUNDA -LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO-

Tema 5: LA HUELGA

I. La huelga y su tratamiento jurídico.

1. El concepto y clases de huelga.
2. La regulación de la huelga en España.

II. La titularidad del derecho de huelga.

III. Las motivaciones de la huelga.

IV. El procedimiento de actuación huelguística.

V. El mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad.

VI. La finalización de la huelga.

VII. Los efectos de la huelga.

1. Sobre los trabajadores no huelguistas.
2. Sobre los trabajadores huelguistas.

Tema 6: EL CIERRE PATRONAL

I. El concepto de cierre patronal.

II. Fundamento Constitucional.

III. Regulación legal.

1. Las causas.
2. El procedimiento.
3. La finalización.
4. Los efectos jurídicos.

Tema 7: LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS

I. Concepto y clases de conflicto colectivo.

II. Los procedimientos extrajudiciales.

III. El procedimiento judicial.

6. Métodos docentes

El curso se desarrollará a través de clases teóricas en las cuales se irá exponiendo la materia objeto del programa. Las clases teóricas se complementarán con las prácticas.

Clase magistral: explicación de los fundamentos teóricos de las relaciones laborales colectivas



Seminario práctico: Orientación en la resolución de problemas prácticos

Tutoría individual o grupal: resolución de dudas y orientación

Evaluación: continua y al final del cuatrimestre con prueba escrita y prácticas.

7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Prueba teórica objetiva escrita y/o oral	75%	A tener en cuenta: será necesario aprobar el examen para superar la asignatura.
Realización de ejercicios, supuestos prácticos, trabajos y asistencia y participación en clase	25%	Solo los alumnos/as que participen habitualmente y entreguen las prácticas en los plazos programados, podrán obtener una calificación superior al aprobado.

8. Criterios de Evaluación

- **Convocatoria ordinaria:**

Esta asignatura se servirá de dos procedimientos de evaluación diferenciados:

1. Créditos teóricos: en la fecha programada por el centro se realizará una prueba teórica y objetiva escrita y/o oral sobre el programa de la asignatura.
2. Créditos prácticos: a lo largo del curso, el alumno realizará ejercicios, supuestos prácticos, estudios de casos y trabajos que se irán entregando en las fechas que se indiquen por el profesor.

La calificación final quedará constituida por la nota del examen teórico (75%) y la valoración de créditos prácticos (25%).

- **Convocatoria extraordinaria:**

Esta asignatura se servirá, en convocatoria extraordinaria, de dos procedimientos de evaluación diferenciados:

1. Créditos teóricos: en la fecha programada por el centro se realizará una prueba teórica y objetiva escrita y/o oral sobre el programa de la asignatura.
2. Créditos prácticos: a lo largo del curso, el alumno realizará ejercicios, supuestos prácticos, estudios de casos y trabajos que se irán entregando en las fechas que se indiquen por el profesor.

La calificación final quedará constituida por la nota del examen teórico realizado en segunda convocatoria (75%) y la valoración de créditos prácticos (25%).



A tener en cuenta:

1. La asistencia a clase y la realización de prácticas
2. Los estudiantes tienen el deber de asistir regularmente a las actividades programadas, teóricas y prácticas
3. La asistencia será controlada por el profesor
4. En todo caso: **Será necesario aprobar el examen teórico para superar la asignatura.**
5. **Solo los alumnos/as que participen habitualmente y entreguen las prácticas en los plazos programados, podrán obtener una calificación superior al aprobado**

9. Bibliografía

9.1. Bibliografía básica

- .- Derecho Sindical, de Antonio Ojeda Avilés. Ed. Tecnos.
- .- Derecho Sindical, de Carlos Molero Manglano. Ed. Dykinson.
- .-Derecho Sindical Español, de M. Carlos Palomeque López. Ed. Tecnos.
- .-Derecho del Trabajo, de A. Martín Valverde. Ed. Tecnos.
- .- Legislación Sindical. Tecnos.
- .- Legislación Social Básica. Civitas.
- .-Legislación Laboral. Tecnos.